

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, veintiocho de Octubre de dos mil veintidós

Auto de sustanciación N° 184
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luis Evelio Escobar Sánchez
Radicado: 2017-00097-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...*“el inmueble no ocasiona la propiedad está a cargo del demandado desde antes de la diligencia de secuestro... cuota a parte de la Finca el Bosque Vereda Quebrada Grande”*.
Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 072 Del 31-10-22

**KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA**

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cf9b5b880ba425fd3dd9011f8964a9e3009f5e5962422ebcf13c8a7082d644**

Documento generado en 28/10/2022 04:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>